MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay

Telef. 0213270407
Telef. 0213270408
Email. edelirauoc@hotmail.com

Edelira, 07 de julio del 2.020

Señor
Nicacio Franco Verdun
Intendente Municipal
Presente:

En Representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), y en cumplimiento a la ley 2051/03, me dirijo a Ud., a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del procedimiento de Contratación Directa Vía de Excepción N° 04/2020 convocado por la Municipalidad de Edelira, Departamento de Itapúa para la -**ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS, ID N° 383.711**, se procede al estudio de la oferta presentada por el oferente para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo.

EXAMEN DE LAS OFERTAS:

Criterios de Evaluación (Anexo 1 de la Carta de Invitaciones Estándar)

La UOC considerará si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como oferta evaluada más baja y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta

Independiente al rechazo o aceptación de la oferta, la UOC continuara con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente.

La habilitación y lectura de la oferta del proponente en el acto de apertura de ofertas, no implica que posteriormente no pueda ser descalificado, cuando así resultare de la evaluación de las documentaciones presentadas que no llegaren a satisfacer, técnica, financiera, ni económicamente a la convocante.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes a contratar.

Antecedentes:

1. Aprobación del llamado y especificaciones técnicas.
2. Resolución del llamado.
3. Reporte de llamado ID N° 383.711
4. Carta de Invitación
5. Oferta presentada por 1 (un) oferente del área
6. Acta de apertura de fecha 07-07-2020
7. Cuadro comparativo de ofertas conforme al Anexo B.02.08

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407
Telef. 0213270408
Email. edelirauoc@hotmail.com

8. Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Nombre de la Firma	Ruc o Cédula de Identidad
✓ M y D Distribuidora	5227362-8
✓ Girasol S.A	80065884-1
✓ Distribuidora los Hermanos	5113616-3
✓ Autoservicio los Hermanos	6032024-9
✓ Comercial Armin	1001758-0

9. Miembros del Comité: conforman el comité de evaluación permanente según la resolución N°10/2018, el Licenciado Juan G. Arzamendia y el Abogado Reinaldo Leguizamón Cáceres, quienes firmaran por el presente informe del llamado y recomendaran la adjudicación de la oferta más solvente y conveniente.

10. Monto referencial

Ítem	Descripción	Cantidad de KIT	Precio del KIT	Precio Total
1	Kit de víveres	3.300	90.900.-	299.970.000.-

11. Tipo de cerrado: si

12. Capacidad Técnica: Aplica

13. Experiencia: aplica

14. Capacidad Financiera: aplica

15. Sistema de adjudicación: por el total

16. Presentación y Apertura de sobre

En fecha 07-07-2020 a las 10:10hs, se dispuso como fecha y hora límite para la apertura de oferta de oferta, llevándose a cabo en oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Edelira, ubicada sobre la Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero, habiéndose recibido un oferente perteneciente a la firma:

17. Observaciones del Acta de Apertura:

No hubo observaciones

18. De conformidad al Artículo 61 del decreto N° 21909/03. 2.Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA • Unidad Operativa de Contrataciones •

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 *Email. edelirauoc@hotmail.com*
Telef. 0213270408

contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. A continuación, se procede a ordenar en base a la orden señalada.

19. **Análisis y verificación de la Documentación de carácter sustancial presentada por la Primera Empresa Oferente:**

Documentos sustanciales	Girasol S.A.	Folio N°
1. **Formulario de Oferta (*)**	Cumple	(Flio, 02-04).
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**	Cumple	(Flio, 106-109).
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	(Flio, 01). Sipe
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	(Flio, 24-26). Sipe
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	(Flio, 01). Sipe
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos	Cumple	Presentado una copia durante la apertura.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA • Unidad Operativa de Contrataciones •

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407
Telef. 0213270408
Email. edelirauoc@hotmail.com

societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

20. Precio Ofertado

	OFERENTE					Girasol S.A.		
Items	Código de Contratación	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Certificado de origen nacional
01		Kit de Alimentos	Unidad	Unidad	3.300.-	90.900.-	299.970.000.-	No aplica.
							299.970.000.-	

21. Análisis y verificación de la documentación formal presentada: con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, a continuación, se detallan conforme a siguiente informe:

Documentos Formales	Girasol S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presento, folio n° 16
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presento,
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presento(folio n° 09)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento (Flio, 01) Sipe
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presento (Flio, 24-26)

22. **Capacidad Financiera:**

A continuación, se presenta el siguiente cuadro:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)***	Presenta (flio. 41-55)
. Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)***	Presenta (flio. 41-55)

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407
Telef. 0213270408
Email. edelirauoc@hotmail.com

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital *El promedio en los últimos 3 años (2016-2017-2018), no deberá ser negativo*	Presenta (flio. 41-55)

se concluye que cumple satisfactoriamente en su capacidad financiera, por lo que se pasa a la siguiente evaluación:

23. **EXPERIENCIA**

Constancia de RUC emitida por la SET.	Presenta, folio N°01
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta, folio N°10
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida *2017_2018__2019*	(presenta, folio 71 al 102).

En relación a la experiencia y de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, según el periodo *2017_2018__2019-*, este comité sostiene que cumple satisfactoriamente presentando copias de contratos y de facturaciones superando el porcentaje requerido en este punto.

24. **Capacidad Técnica**

Constancia de RUC emitida por la SET.	Presenta, folio N°01
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta, folio N°10
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida *2017_2018__2019*	(presenta, folio 74 al 100).

Dentro del Pliego de Bases y Condiciones se solicita a los oferentes que deberán acompañar las siguientes documentaciones para que puedan cumplir con la Capacidad Técnica:

- ✓ Declaración Jurada de conocer las Especificaciones Técnicas del ben solicitado para
- ✓ La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA • Unidad Operativa de Contrataciones •

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407
Telef. 0213270408
Email. edelirauoc@hotmail.com

A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

- ✓ Disponer con medios de transporte refrigerados (5) cinco propios o tercerizados, en cantidad suficiente, deberá aportar copia de todos los documentos de habilitación de los vehículos, si fueran tercerizados demostrar mediante copia del contrato de alquiler con los propietarios de los vehículos y documentaciones pertinentes de los vehículos. Aportar documentaciones pertinentes a cada vehículo tales como: Habilitación SENACSA(3),SENAVE(2) Dinatran, Registro automotor, habilitación municipal, etc.).

- ✓ **Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de tercero, vigente emitido por INAN.**

- ✓ Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado. El oferente deberá contar con un local (depósito) propio o alquilado dentro del Departamento de la convocante, para el acopio, almacenamiento y distribución de los bienes. Deberá contar con las habilitaciones correspondientes para dicho fin, patente municipal del municipio, plano, establecimiento habilitado por el INAN.

- ✓ Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado. El oferente deberá contar con un local (depósito) propio o alquilado dentro del Departamento de la convocante, para el acopio, almacenamiento y distribución de los bienes. Deberá contar con las habilitaciones correspondientes para dicho fin, patente municipal del municipio, plano, establecimiento habilitado por el INAN.

En conclusión, cumplen en gran parte lo solicitado en este punto de la capacidad técnica, aclarando que solo ha dejado de presentar el Certificado de Origen Nacional, las demás solicitudes cumplen satisfactoriamente.

ANALISIS DEL PRECIO

El precio presentado por el oferente se encuentra dentro de los márgenes de mercado y no existen errores aritméticos en los precios por lo que no corresponde solicitar ninguna verificación, corrección ni aclaraciones de los mismo, por lo que se recomienda para pasar al siguiente criterio de evaluación.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se Concluye no aplicar el porcentaje requerido en este punto por ser único oferente.

CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

EL COMITÉ, considera que no aplicar por ser único oferente.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Con respecto a la realización de la apertura de sobre con un solo oferente se ha observado y actuado conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03: DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407
Telef. 0213270408
Email. edelirauoc@hotmail.com

vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03

La UOC considerará si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como oferta evaluada más baja y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes a contratar.

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A este respecto es importante mencionar lo dispuesto por el Art. 63 del Decreto 21909/03, que textualmente reza: "...Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. ***Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones***
2. ***Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.***
3. ***Presente el precio evaluado como el más bajo***

Artículo 209.- Ámbito de Aplicación. *Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas **al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Artículo 211.- Iniciativa Contractual. *Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.*

Artículo 215.- Adjudicación. *La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*

Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.

Artículo 217.- Contratación. Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407
Telef. 0213270408
Email. edelirauoc@hotmail.com

procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.

En base a la evaluación practicada a segunda empresa que se ha presentado, este Comité de Evaluación considera que la firma Girasol S.A. con Ruc 80065884-1, **cumplen con todas las condiciones sustanciales del presente llamado como lo hemos se mencionado más arriba.** Por todo lo mencionado este Comité de Evaluación considera que a la firma Girasol S.A. con Ruc 80065884-1, ha presentado la oferta con un precio promedio de mercado, y cumple con los preceptos sustanciales y legales en primer término, y cuyo precio se encuentra entre los parámetros aceptables para llevar adelante la provisión del bien y/o servicio solicitado en el presente llamado, es por ello que recomienda su adjudicación para la **ADQUISICION DE KITS**, por el monto total de su oferta **G. 299.970.000.- (Guaraníes, doscientos noventa y nueve millones, novecientos setenta mil)**.-

Se eleva el presente Informe al Señor Intendente para su adjudicación, se adjunta acta de apertura correspondiente, copia de cuadro comparativo de precios para lo que hubiera lugar, siendo las 11:30 horas, en fecha mencionada arriba.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA • Unidad Operativa de Contrataciones •

Lic. Juan G. Arzamendia
Encargado de U.O.C
Municipalidad de Edelira

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay

Telef. 0213270407
Telef. 0213270408
Email. edelirauoc@hotmail.com

DICTAMEN

A : INTENDENCIA MUNICIPAL

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

OBJETO : **ADJUDICAR** ***POR CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 04-2.020- LA*** **ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSO, A LA EMPRESA:**

Girasol S.A. con Ruc 80065884-1

FECHA : 07-07-2020.-

Que, analizada las propuestas presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas, la U.O.C., eleva las conclusiones, **se recomienda la adjudicación al único oferente en base a la Ley 2051/03 que en su artículo 34 menciona los siguiente: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,** con la recomendación de que la oferta presentada por la firma" **Girasol S.A., con RUC 80065884-1**, ***es la más conveniente por cumplir sustancial y económicamente con las documentaciones solicitadas en el llamado,*** por lo que corresponde proceder en recomendar la Adjudicación de dicha obra.

No habiendo otro punto que tratar se concluye el presente acto de evaluación de ofertas siendo las 11:40 hs con la firma de los representantes del comité evaluador de la municipalidad de Edelira.-

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA · Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juan G. Arzamendia
Encargado de U.O.C
Municipalidad de Edelira